

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL**

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde

**CONCEJALES/AS**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 3<sup>a</sup> Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D<sup>a</sup>. María Belén Ochoa Gonzalo

**CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2<sup>o</sup> Tte. de Alcalde

**AUSENTE (excusado)**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL**

D<sup>a</sup> Verónica Monedero Cobeta

(Decreto n° 2.067, de 5 de septiembre de 2016)

**TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Julio Morales Villegas

(Decreto n° 1.994, de 23 de agosto de 2016)

---

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta minutos y se levanta a las catorce horas.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2016.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**ALCALDÍA**

**SEGURIDAD Y SANCIONES**

**Nº 2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.**

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

**CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES  
Y RECURSOS HUMANOS**

**CONTRATACIÓN**

**Nº 3.- CON 08/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALARMA EN DIVERSOS CENTROS PÚBLICOS Y SU CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS.**

Se acuerda adjudicar el contrato que tiene por objeto Servicio de mantenimiento de los sistemas de alarma en diversos centros públicos y su conexión a central receptora de alarmas a la empresa Detección Robo Incendio y Seguridad, S.L., con CIF número B40193930 en el precio de 21.000,00 € y un IVA repercutido de 4.410,00 €, que supone una baja de 30 %.

**DEPORTES**

**Nº 4.- GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS XX JUEGOS MUNICIPALES ALCOBENDAS-SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y DE LOS XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (TEMPORADA 2016/2017).**

Al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se retira el presente asunto** para su mejor estudio.

**Nº 5.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA CON LOS CLUBES Y ESCUELAS DEPORTIVAS PARA EL PERIODO 2016/2020 Y ABONO DEL PRIMER PLAZO PARA LA TEMPORADA 2016/2017 CON CARGO AL NUEVO CONVENIO.**

Se acuerda:

- Aprobar, en los términos en que vienen redactados, los Convenios de Promoción Deportiva, periodo 2016-2020, con los clubes y escuelas deportivas de la localidad que se relacionan en el apartado tercero, así como con los Clubes Deportivos Lamakai y Madridpatina, y las Fundaciones Deporte Integra y Real Madrid que no conllevan aportación económica de este Ayuntamiento.
- Abonar a las Entidades que se indican los siguientes importes en concepto de anticipo a cuenta de la temporada 2016/2017 (Abono del primer plazo):

CLUB	C.I.F.	IMPORTE EUROS
A.D. FRAIMOR	G80982911	6.484,66
AJEDREZ V CENTENARIO	G79566758	9.660,02
APADIS	G28824043	3.333,30
ATLETISMO S.S. REYES	G79899860	25.000,00
BALONCESTO ZONA PRESS	G80076821	51.500,00
BALONMANO S.S. REYES	G79581005	47.695,85
C.D. CARRANZA	G79879532	18.231,20
FUTSAL S.S. REYES	G85745388	5.346,98
GIMNASIA RÍTMICA S.S. REYES	G80977531	13.951,72

CLUB	C.I.F.	IMPORTE EUROS
HOCKEY COMPLUTENSE	V84166123	8.482,45
JUVENTUD SANSE	G79570909	25.000,00
T. DE MESA S.S. REYES	G79606364	12.101,34
UNIÓN CICLISTA S.S. REYES	G28500031	35.000,00
UNIÓN DEPORTIVA S.S. REYES	G28630606	60.000,00
VICTORIA SANSE	J85401420	5.537,01
VOLEIBOL SANSE	G79577151	29.500,00
XV SANSE SCRUM RUGBY	G85675171	5.285,47
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>362.110,00</b>

## CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### INTERVENCIÓN

#### Nº 6.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 61.521,47 euros.

#### Nº 7.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 1.501.460,00 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 322.977,70 euros.

#### Nº 8.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 1.501.460,00 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 322.988,70 euros.

#### Nº 9.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de la cantidad de 2.394,- euros al **INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ATENEA**, para contribuir a sufragar los gastos de energía, limpieza de las instalaciones y reposición de material deportivo.

#### Nº 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.